



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N° 440-2016-MDLO

Los Olivos, 28 de noviembre de 2016

VISTO: El Memorándum N° 639-2016-GM-MDLO de la fecha, emitido por el Gerente Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, N° 28607 y N° 30305, en concordancia con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades “Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”;

Que, mediante documento de visto, la Gerencia Municipal comunica que, la Econ. Ynes Aurora Quispe Chávez de López Jefa de Programación de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, hará uso de su descanso prenatal a partir del 28 de noviembre de 2016, según Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo que acompaña al presente y propone se encargue la Jefatura en mención al Señor Emilio Nicolás Solís Anampa actual Subgerente de Planeamiento y Racionalización de la Municipalidad Distrital de Los Olivos.

Que, la acción administrativa de encargo, está normada en el Artículo 82° del Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM y señala que dicho cargo es temporal, excepcional y fundamentado;

Que, el Despacho de Alcaldía es el órgano máximo ejecutivo del Gobierno Local, y su titular es el Representante Legal y su máxima autoridad administrativa, facultado para dictar Decretos y Resoluciones con sujeción a las Leyes;

Estando a lo expuesto y de conformidad con el Artículo 20° Numeral 6), 17) y el Artículo 27° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR a partir de la fecha las funciones propias del cargo de Jefe de Programación de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Los Olivos al **SEÑOR EMILIO NICOLÁS SOLÍS ANAMPA** con retención del cargo de Subgerente de Planeamiento y Racionalización de la Municipalidad Distrital de Los Olivos que ostenta.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Subgerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente Resolución en cuanto sea de su competencia, a la Secretaría General y la Subgerencia de Imagen Institucional su difusión, y a la Gerencia de Tecnologías de la Información y la Subgerencia de Soporte, Redes y Telecomunicaciones su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
 MRO. M.N. NIÑO GANTOMASO ARROBA
 SECRETARÍA GENERAL


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
 PEDRO M. DEL ROSARIO RAMIREZ
 ALCALDE